

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACÁN
30ª SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE AYUNTAMIENTO

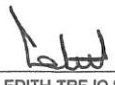
En Chapulhuacán, Hidalgo, cabecera del mismo Municipio, siendo las **14 horas** con **20 minutos**, a los **29 días** del mes de **noviembre** del año **2022**. A convocatoria del Presidente Municipal Constitucional, **Profr. Sergio Meléndez Rubio**, se reunieron en sesión ordinaria, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **C. Edith Trejo Sánchez**, Síndico Procurador, **Lic. José Alfredo Trejo Coronado**, Regidor, **C. Margarita Santiago Antonio**, Regidora, **C. Melesio Rubio Montaño**, Regidor, **Lic. Rocío Edelmira Falcón Marañón**, Regidora, **C. Arisbeth Reyes Antonio**, Regidora, **Profr. Julián Meza Romero**, Regidor y **Profra. Ernestina Nájera Vargas**, Regidora.


Quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Hidalgo y en los artículos 49° y 49° Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión bajo el siguiente:


ORDEN DEL DÍA:


1. Pase de lista.
2. Verificación de Quórum e instalación legal de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Prohibición de toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.
6. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 144, Fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de facultades administrativas de los Presidentes Municipales.
7. Minuta con Proyecto de Decreto que reforman el Artículo 24, Fracción I, Segundo Párrafo y Artículo 128, Fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de garantizar a jóvenes espacios en el registro de candidaturas de fórmulas a Diputaciones o de Planillas para los Ayuntamientos.
8. **Presentación, discusión y en su caso aprobación del catálogo de Puestos.**
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.


PROFR. SERGIO MELÉNDEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL


C. EDITH TREJO SÁNCHEZ
SÍNDICO PROCURADOR


LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO
REGIDOR



C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO
REGIDORA


C. MELESIO RUBIO MONTAÑO
REGIDOR


LIC. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN
MARAÑÓN
REGIDORA


C. ARISBETH REYES ANTONIO
REGIDORA


PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO
REGIDOR


PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS
REGIDORA


C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO
REGIDORA


C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR

PROFR. SERGIO MÉLENDEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. EDITH TREJO SÁNCHEZ
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO
REGIDOR

C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO
REGIDORA

C. MELESIO RUBIO MONTAÑO
REGIDOR

LIC. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN
MARAÑÓN
REGIDORA

C. ARISBETH REYES ANTONIO
REGIDORA

PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO
REGIDOR

PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS
REGIDORA

C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO
REGIDORA

C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR

En desahogo de los dos primeros puntos del orden del día: Se pasó lista de asistencia por voz de la Secretaria General Municipal y estando la **Mayoría** de los miembros del H. Ayuntamiento, el **Presidente Municipal** Constitucional declaró el Quórum legal, quedando debidamente instalada la H. Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

Punto número tres del orden del día: En voz de la Secretaria General Municipal se leyó el orden del día y se sometió a consideración de la Asamblea, quedando autorizado por **mayoría de votos**.

Punto número cuatro del orden del día: En este punto la Síndico Municipal da lectura al acta anterior y se aprueba por **mayoría de votos**.


Punto número cinco del orden del día: En este punto se analiza la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Prohibición de toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo para quedar como sigue

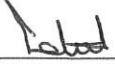
Artículo 4.-.....

.....
En el Estado de Hidalgo reconoce y protege derecho a la vida. Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género**, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.


Toda persona tiene derecho a la libre determinación de su identidad y de su expresión de género. Cualquier tipo de discriminación y de intolerancia constituyen un agravio a la dignidad humana y un retroceso a su propia condición, que debe combatirse.


PROFR. SÉRGIO MÉLENDEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

Las adiciones y reformas a la misma, una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de dichos Ayuntamientos.


C. EDITH TREJO SÁNCHEZ
SÍNDICO PROCURADOR


Lo manifestado por el ciudadano Presidente Municipal, fue apoyado por varios de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se dio por suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación, resultando **aprobado por mayoría**, acordándose por tal motivo, que a la brevedad posible y por conducto del Profr. Sergio Meléndez Rubio, presidente municipal, se haga la comunicación correspondiente al Congreso del Estado.


LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO
REGIDOR

Punto número seis del orden del día: En el desahogo de este punto se analiza la siguiente **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 144, Fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo**, en materia de facultades administrativas de los Presidentes Municipales.


C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO
REGIDORA

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** el **ARTÍCULO 144, FRACCIÓN VIII**, de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, para quedar como sigue:


C. MELESIO RUBIO MONTAÑO
REGIDOR

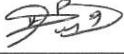
Artículo 144. Son facultades y obligaciones del Presidente municipal:

I.- a VII.-...


LIC. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN
MARAÑÓN
REGIDORA

VIII.- Nombrar y remover libremente a los directores de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y demás personal administrativo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

IX.- a XIII.-....


C. ARISBETH REYES ANTONIO
REGIDORA

Las adiciones y reformas a la misma, una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de dichos Ayuntamientos.


PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO
REGIDOR

Lo manifestado por el ciudadano Presidente Municipal, fue apoyado por varios de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se dio por suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación, resultando **aprobado por mayoría**, acordándose por tal motivo, que a la brevedad posible y por conducto del Profr. Sergio Meléndez Rubio, presidente municipal, se haga la comunicación correspondiente al Congreso del Estado.


PROFRA. ERNESTINA NAJERA VARGAS
REGIDORA


C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO
REGIDORA


C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR



PROFR. SERGIO MÉLENLEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



C. EDITH TREJO SÁNCHEZ
SÍNDICO PROCURADOR



LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO
REGIDOR



C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO
REGIDORA



C. MELESIO RUBIO MONTAÑO
REGIDOR



LIC. ROCÍO EDÉLMIRA FALCÓN
MARAÑÓN
REGIDORA



C. ARISBETH REYES ANTONIO
REGIDORA



PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO
REGIDOR



PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS
REGIDORA

C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO
REGIDORA

C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR

Punto número siete del orden del día: respecto en este punto se analiza la Minuta con Proyecto de Decreto que reforman el Artículo 24, Fracción I, Segundo Párrafo y Artículo 128, Fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de garantizar a jóvenes espacios en el registro de candidaturas de fórmulas a Diputaciones o de Planillas para los Ayuntamientos.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Artículo 24, Fracción I, segundo párrafo y el Artículo 128, fracción III, de la **Constitución Política del Estado de Hidalgo** para quedar como sigue:

Artículo 24.-....

I.-.....

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, **así como garantizar en el registro de candidaturas de fórmulas a diputaciones locales o de planillas para ayuntamientos**, la paridad de **género**, atendiendo los criterios de verticalidad y horizontalidad, **y la integración de jóvenes, de conformidad con la legislación en la materia.**

II.- A IV.-....

Artículo 128.-....

I.- a II.-...

III.-Tener, al menos 21 años de edad en el caso de la o el Presidente y 18 años de edad en el caso de Sindicaturas y de Regidurías, al día de la elección.

IV.- a VIII.-...

Punto número ocho del orden del día: En relación a este punto el Presidente Municipal cede la palabra al Contralor Lic. David Falcón Delgadillo, quien comenta que es muy importante contar con un Catálogo de Puestos de la Administración Pública, por lo cual explica que es un catálogo descriptivo de puestos, el cual Contiene en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre todas las áreas que conforman la presente administración, como son el perfil y atribuciones que debe de poseer el personal; describe la identificación de los puestos, entre otros.

Pretende ser una herramienta eficaz para facilitar a la organización un esquema funcional para efecto de lograr el cumplimiento de metas comunes de la presente Administración.



PROFR. SERGIO MÉLENDEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

Esto con la finalidad de no seguir teniendo observaciones por parte de la auditoria, es por ello que surge la necesidad de presentarlo ante la H. Asamblea, ya que ante la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, está solamente como un proyecto, y la observación persiste.



C. EDITH TREJO SÁNCHEZ
SÍNDICO PROCURADOR

Una vez analizado y discutido el tema, la H. Asamblea aprueba por mayoría de votos, 9 votos a favor, el Catálogo de Puestos.



LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO
REGIDOR

Punto número nueve de Asuntos Generales del orden del día: Para el desahogo de este punto toma la palabra la Regidora Lic. Rocío Edelmira Falcón Marañón, quien comenta que es importante investigar con la Delegada de la comunidad de la Reforma de Palo Semita, acerca de una construcción que se realizó en el espacio que ocupa la caseta del transporte público, así mismo recomienda que se cheque los trabajos de la obra del drenaje pluvial que se están realizando sobre la calle 5 de mayo, Colonia Buenos Aires, ya que ha dejado tierra cerca de un predio privado.



C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO
REGIDORA

Derivado de lo anterior el Presidente cede la palabra al C. Valentín Rubio Méndez Director de obras y al Ing. Gibran Antonio, para que puedan brindar información acerca de esta situación, quienes comentan que por las inclemencias del tiempo no les ha permitido poder retirar los escombros, pero ya se checo con el contratista y en estos días ya se estará retirando, para no seguir obstaculizando el paso y puedan tener libre el acceso para las personas que transita por esa calle.



C. MELESIO RUBIO MONTAÑO
REGIDOR

Por su parte el Regidor Profr. Julián Meza Romero, comenta que hace unos días acudieron con él una comisión de la comunidad del Pescado, quienes preguntan si tienen obra asignada para el ejercicio 2022, ya que hace unos días acudieron a realizar la medición de una calle para pavimentación, pero no saben si ya quedo programada.



LIC. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN
MARAÑÓN
REGIDORA

Ante esto el Ing. Gibran explica que en efecto la comunidad tiene como obra la realización de una alcantarilla, actualmente el expediente se encuentra en revisión del área técnica, esperando que en el transcurso de esta semana den el visto bueno, y se pueda ejecutar la obra, aclarando que el recurso ya está etiquetado.



C. ARISBETH REYES ANTONIO
REGIDORA

Por su parte el C. Valentín Rubio, explica que se asignó esta obra, después de haber revisado el espacio que representa un peligro para los habitantes, optando por esa obra por ser la más viable y de mayor utilidad.



PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO
REGIDOR



PROFR. ERNESTINA NÁJERA VARGAS
REGIDORA

C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO
REGIDORA

C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR



PROFR. SERGIO MÉLENDEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

Enseguida el Regidor Profr. Julián Meza Romero, expone un tema relacionado con el problema judicial que presentó el promotor del deporte, por lo que pregunta si él cuenta con nombramiento del Ayuntamiento y que si después esta situación sigue teniendo validez o se invalida, también sugiere que se tenga más cuidado con el personal que se contrata para no tener problemas y no se desprestige la imagen del Ayuntamiento, de igual forma sugiere que la patrulla de rondines; que las personas que se vean involucradas en este tipo de situaciones tenga una llamada de atención.



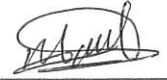
C. EDITH TREJO SÁNCHEZ
SÍNDICO PROCURADOR

Derivado de esto la Lic. Mireya Ramírez Flores, contesta que el promotor de la liga no está en la nómina, se encuentra como personal de apoyo a partir de julio del presente año, y se mandaran citar a las capitanas, para asignarles la sanción correspondiente a las que estuvieron involucradas en este asunto.



LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO
REGIDOR

Por su parte el Regidor Melesio Rubio Montaña, manifiesta que las personas que tuvieron el enfrentamiento, ya tienen antecedentes de ser problemáticas, por lo que sugiere que no se les den oportunidad de volver incidir, además que se estos espacios deportivos se encuentran personas fumando o tomando, tornando un ambiente no sano.



C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO
REGIDORA

El Regidor Lic. José Alfredo Trejo Coronado, sugiere que este al menos un policía para que este pendiente de cualquier situación, para garantizar que se un ambiente de sana convivencia familiar, de igual forma reconoce la ardua labor que desempeña el promotor para poder integrar una gran liga, y propone que como regidores apoyen con balones o una malla para evitar que se les pierdan los balones.



C. MELESIO RUBIO MONTAÑA
REGIDOR

La Regidora Lic. Rocío Edelmira Falcón Marañón, explica que desafortunadamente en la actualidad muchos tienen acceso a las drogas, y es un problema grave, ya que la educación empieza desde casa, y que hay muchas de las situaciones que no se pueden solucionar, pero si podemos reforzar las medidas de seguridad, como evitar la venta de bebidas alcohólicas en lugares cercanos a los espacios deportivos y a menores de edad.



LIC. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN
MARAÑÓN
REGIDORA



C. ARISBETH REYES ANTONIO
REGIDORA



PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO
REGIDOR

PROFRA. ERNESTINA NAJERA VARGAS
REGIDORA

C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO
REGIDORA

C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR

Punto número diez del orden del día: No habiendo más asuntos que tratar el Presidente Municipal Constitucional el Profr. Sergio Meléndez Rubio, da por concluidos los trabajos de la Trigésima Sesión Ordinaria siendo las 15:23 horas del día 29 de noviembre del año dos mil veintidós, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo. -----

----- **DAMOS FE** -----

Profr. Sergio Meléndez Rubio
Presidente Municipal Constitucional

C. Edith Trejo Sánchez
Síndico Procurador

C. Melesio Rubio Montaña
Regidor

Lic. José Alfredo Trejo Coronado
Regidor

C. Margarita Santiago Antonio
Regidora

Profra. Ernestina Nájera Vargas
Regidora

Profr. Julián Meza Romero
Regidor

Lic. Rocío Edelmira Falcón Marañón
Regidora

C. Arisbeth Reyes Antonio
Regidora